

## CORREO DE GERONA

DEL LUNES 16 DE MARZO DE 1795.

## MEMORIAS DE CATALUÑA.

**S**E dixo en el número 10 que Amilcar hizo considerables reparos en Barcelona: El intento de este, era de apoderarse de Rosas, y Ampurias, pero los romanos embidiosos de las glorias de sus rivales, lo impidiéron, aliandose con los de Rosas, Ampurias, y Sagunto. Sentido Amilcar de esta confederacion, y viendose obligado á pasar á la Bética para pacificar algunos Pueblos, dexò á su hijo Annibal en Barcelona, aquel mismo que hizo despues temblar á Roma.

Annibal que apenas llegaba á los diez y nueve años de su vida, dando ensanches á su ánimo generoso, y guerrero, sitió á Ampurias despues de sojuzgados todos los lugares circunvecinos, y para impedir el que pudiesen recibir socorro por mar, ó á lo menos para tener de él una noticia anticipada, puso centinelas, ó atalayas en los montes de la Escala, á quienes los antiguos geógrafos llamaron las escalas de Annibal.

Muerto Amilcar en una batalla que dió contra los rebeldes, cerca de Castro alto, se restituyó Annibal á Barcelona, y de allí pasó á Cartago, dexando el mando á su yerno Asdrubal. La destreza del primero aseguró al segundo el gobierno de España. Entonces este se ocupó en poner los fundamentos de la nueva Cartago que despues llegó á un alto punto de grandeza.

Los romanos fortificaban sus alianzas con los Celtas:

ras: venia Annibal de Africa, quando fué nombrado Lugar Teniente de los Exércitos; pero la muerte de Asdrubal que no estuvo muy distante le dexó el comando supremo. Se hallaba en una edad fogosa, no respiraba mas que deseo de combatir, y asi acometió á Sagunto, y lo tomó á toda fuerza: No contento con esto, y dando rienda á sus designios, pasó los Pirineos á pesar de los estorbos que encontró: los habitantes de Rosas, y de Ampurias, juntos con los de la villa, hoy nombrada Blanes, disputáron mucho con Annibal sobre su tránsito por aquella parte, pero al fin fueron vencidos: esta alianza se halla confirmada con la inscripcion de una piedra que refiere largamente Ciriaco Anconiteno. En estas ocurrencias se distinguió mucho un Caballero Catalan llamado Handubal que apaciguó los Pertusios, ó habitantes del Pertús, Villa del Condado del Rosellon.

Los romanos tomáron una gran parte de sentimiento por la ruina de los Saguntinos sus antiguos aliados. Irritados vivamente contra su destructor dispusieron quanto les pareció posible para vengarlos, pero el mal era irremediable. La negligencia que habian tenido en socorrerles, no podian indultarla con pretexto alguno: acaso se decidiéron á enviar tropas á España, porque temerosos de los grandes sucesos de los Cartagineses, los veian muy cerca de llevar la guerra al medio de la república. El Consul Cornelio Scipion, à quien cupo en suerte el gobierno de España, se embarcó con una Armada poderosa, pero habiendo sabido que Annibal traspasaba los Alpes se fué á Génova despues que encomendó la Armada á Cneo Scipion su hermano.

# LA JUNTA DEL PARTIDO

de esta Ciudad, ha expedido la siguiente instrucción.

„**E**N la circular, que en 4 de este mes expidió esta Junta de Partido, anunció las gracias que esperaba de S. M., si tomamos voluntariamente las armas en defensa de nuestra sagrada Religion, de el Rey, y de la Patria, segura de que en su paternal amor se aceptaría el servicio ofrecido por la Provincia, y que serían aquellas en particular beneficio de los pobres, único anelo de los Hacendados de el Principado, deseosos que las hazañas de la parte inferior se merezcan el timbre de distincion, que por otras iguales se adquirieron los Predecesores de los que vemos colocados en los primeros grados de el Orden Gerárquico, basa fundamental de la tranquilidad, y del Reyno mas bien establecido.

Nuestro Augusto Monarca, cuyas virtudes deben servirnos de modelo, hijo legítimo de la Iglesia, su principal Protectór, y el Padre mas amante de sus vasallos, nos ofrece distinciones, y exênciones, persuadido de que sabrémos merecerlas, porque no duda, que no están amortiguadas aun las cenizas de nuestros Mayores, á quienes honró el Emperador Cárlos Calvo, con aquella viva expresión *de ser los Catalanes el modelo de valór, y de la mas cierta fidelidad*: Nos distingue con los empléos, para que sobresaliendo con ellos, merezcamos otros de las primeras clases; y exîme del personal por su vida á los que toman las armas por todo el tiempo de la guerra, gracia que costó mucha sangre á las familias, que la gozan con perpetuidad.

Dexa en nuestras manos ser de los preferidos, y

asi

4  
asi, es justo aprovechar una ocasión, que acaso no se presentará otra en nuestros tiempos, en que podamos hacernos dignos de las mercedes del Soberano, y condecorar nuestras familias con el nombre de defensores de la Iglesia, de hijos escogidos de ella, y de distinguidos vasallos del Reyno: Para conseguir estas glorias nuestros Mayores, sufrieron en sus principios el peso y congoja de la sed, hambre, cautiverio, y otros muchos trabajos, permanecieron siempre constantes en la fé á honra de Dios, y en el servicio de sus Señores; imitemoslos pues, que siendo esta causa de Dios, no nos faltará, y nos dará fuerzas para merecer mas de lo que sabremos desear; y el Rey, á quien la Divina Omnipotencia ha puesto en sus manos nuestro cuidado, derramará en nosotros el manantial de sus gracias, y no se limitará en las que nos anticipa. Las acordadas hasta el dia, que ha comunicado á esta Junta el Exmo. Sr. Capitan General de este Ejército y Principado, y que podrán servirnos de particular consuelo, son las siguientes:

Todos los que voluntariamente se alistaren en los Tercios de Miqueletes, á mas del pan y prést., que se explicó en la circular antecedente, disfrutarán la parte, que les corresponda entre sí, por las presas que hagan al enemigo, con la distribución acordada por la Junta General.

Estarán libres del pago de personal por toda su vida, los que se empeñen por todo el tiempo de la Guerra, quando se alistaren ó filien, como cumplan con sus obligaciones.

Gozarán de esta gracia de personal por diez años, si se alistaren y sirven toda una Campaña; extendiendose esta gracia á sus hijos ó parientes, si fallecen en acción.

Los que solo sirvan una Campaña, por alistamiento

miento de la Provincia, disfrutarán la exención del Personal por solo el tiempo de seis años.

Los individuos de estos Tercios, que por heridos ó enfermos pasen à los Hospitales, serán asistidos en ellos, como la Tropa, y además les dará el Principado tres reales vellón diarios para beneficio de sus familias, si son casados, ó para sus parientes si se los ceden los interesados.

A todos los que sean hechos Prisioneros de guerra, se les asistirá con su sueldo, y pan como à la Tropa, y à su vuelta, les dará el Principado lo que alcanzen, de la señalación que tengan para socorro, baxado lo que percibieren durante su ausencia.

Lograrán finalmente los que sirvieren en los Tercios, el beneficio de contarseles el tiempo que se ocupen en defender el País, para la carrera que sigan, asi escolástica, como en qualquier arte ú oficio.

Para hacernos pues merecedores de estas gracias, que S. M. se digna dispensarnos, debemos cumplir con bizarría los ofrecimientos hechos por la Provincia, la que no limitandose à poner sobre las armas las personas del Principado, de la edad de diez y seys à cinquenta años, de que necesite nuestro General, cuya pericia militar, bondad, amor à la Provincia, y conocimiento de los enemigos, es bien notorio; ha ofrecido mantener à su cuenta las personas, que por Tercios ocupe en la Campaña, favorecidas con el pan que de cuenta de S. M. se les dará; à este fin ha premeditado los medios, que podrán hacer mas suave la contribucion, y ha pedido una porción de Vales Reales por via de empréstito, para atender à las primeras urgencias, y para que los Pueblos que no puedan en el todo atender à la contribucion, firmando obligacion por

la parte, que cada uno necesite por sí, se les endosarán, siendo este medio expedito para poder desempeñarse de el efectivo de su contingente, en lo que recayga la contribución real, ó à manera de catastro, para lo qual quedarán hypotecadas sus fincas, que de este modo no deberán vender ni empeñar en grave detrimento de sus familias, obligaciones que facilmente desempeñarán acabada la guerra; y como esta nos interesa tanto para la conservacion de nuestra Religión, de un Rey que con tanto amor nos gobierna, y para no perder las vidas, honras, y haciendas, en manos de unos enemigos de la humanidad, causas comunes à todos, sin excepcion de ninguno, para hacer llevadera esta carga, y suportable la primera contribucion; acordó la Junta General otra muy moderada por personas, sin excluir ninguna, mas que à los verdaderamente pobres, que no tienen recurso para la menor imposición, y à los que se hallen en actual servicio.

Reducida à estos dos ramos la contribución, à saber es: real y de capitación que se entenderá con el nombre de *contribución general de defensa*, y ambas se pagarán cada mes; para evitar recursos, quejas voluntarias, ó maliciosas, y para que sea con igualdad en todo el Partido, ha acordado esta Junta tomarse el trabajo de concurrir al reparto de cada Pueblo, presentandose en esta Capital el Cura Parroco y el Bayle, ó el que haga sus veces, con listas exactas de todas Personas desde la edad de diez y seis años arriba, sin excepcion de mayor edad, ni otra alguna, con distinción de clases y de haveres en la forma siguiente:

Se presentará el Parroco y Justicia mayor de cada Pueblo à esta Ciudad à ocho dias del recibo de esta, traerán un estado formal de lo que paga de  
 catas-

catastro y ganancial el Pueblo, en el que incluirán los terratenientes, pero no los Personales, y demás cargas que incluya el pagamento del catastro, de que no se ha de haber razon.

Traherán unas listas exactas de todas las Personas nobles, otra de todas las Hacendadas por orden de sus haveres, otra de los Comerciantes, otra de los Abogados, otra de los Medicos, otra de los Procuradores, Escribanos, y Notarios, otra de los Cirujanos, y Boticarios, otra de los Artistas con exercicio, otra de los Artesanos con tienda abierta, otra de los Jornaleros, y Criados, otra de los Hijos de familia, y demás gente que no tengan propios haveres; notando juntamente aquellas personas que à mas de su oficio se emplean en el comercio, y que viven de diferentes ramos, y oficios, y las que no tengan clase determinada. Finalmente traerán otra lista de los expatriados, ò de quienes los enemigos han ocupado los Lugares de su domicilio, con expresion del nombre, apellido, y con noticia de si los bienes que tienen, se hallan en los Lugares ocupados: Y otra, de los matriculados en la marina en la misma forma, notando si posehen Bienes, y los que se hallen en actual servicio.

Estas listas deberán ser duplicadas, dexando lugar à la margen para cargar lo que à cada uno se deberá tasar, y formalizar un total mensual, cuyo arreglo servirá para lo succesivo, baxando los que mueran, y aumentando los que lleguen à la edad de diez y seis años, y à los demás que se establecan nuevamente en el pueblo.

Hecha y formalizada esta cuenta general, quedará una copia en esta Junta, otra se llevará el Parroco y Justicia Mayór, y se hará otra que se pondrá en publico, para que todos tengan derecho á reclamar, si en el informe se hubiese padecido equivocación, de que resul-

resulte errada la tasación, ó se hubiese omitido alguno por descuido, ú ocultación, en cuyo ultimo caso aplicará el Exmo. Sr. Capitán General el castigo de que se hiciese merecedora la Justicia, y estas tres listas las firmarán el Parroco, el Justicia Mayor, y un Vocal de esta Junta.

Esta circular se leerá en la Parroquial de cada Pueblo, en los tres primeros dias festivos consecutivos, y esperamos la explicarán los Parrocos á sus feligreses, para que todos entiendan que nada desea esta Junta, sino la equidad, y Justicia, que ninguno ignore las gracias que S. M. nos concede, y que penetrados de la verdadera obligacion, que como á Catholicos y Vasallos tenemos, se hagan cargo de las justas medidas, que ha tomado la Provincia para el mayor bien de todos.

Gerona 28 Febrero de 1795. Don Joseph Heredia.  
 = Dr. Don Narciso Coll Vicario General. Don Martin de Burgués Comisionado. = Don Ramon Vilár Comisionado. = Don Ignacio Ros Comisionado de los Pueblos. = Don Joseph de la Valette Secretario.



Segundo dia por la tarde.

D. Gaspar, manifiesta una distraccion que le dura corto rato, al cabo del qual prorrumpe en una risa desconcertada, dando à entender que se acuerda de alguna cosa que lo excita à ella, y le dice.

Jamás un hombre puede reir de mejor gana. ¡Ah! ¡Ah! la cosa es excelente: yo desafio à todo Autor de comedias para que presente en sus piezas un pasage que cause mas sorpresa, y sea mas salado... es pura naturaleza... ¡El buen hombre! ¡el buen hombre! es verdad: el caso era delicioso.

D. Ordoño. Pues Señor; quando en Vm. habrán calmado esos rebatos ó trasportes de alegría, espero que nos dará noticia de el extraordinario acontecimiento que le ha causado tanto gozo.

D. Gaspar. Lo consiento gustosisimo: pero con la protexta de que la relacion del caso no perjudique à los impetus de risa que me produce su memoria.

D. Antonio. Ya esto es demasiado: yo no acabo de concevir que fenomeno tan extraño podria ocasionar.....

D. Gaspar. Por Dios amigo: no hagas el Caton.... ya te conocemos bastante: ¿pues que tiene mi conducta ahora que corregir? viva, viva el mundo, y sus hechizeras lecciones..... pero me aparto del intento..... sobre todo, escuchadme: ved como un espiritu fino y delicado goza las cosas mas comunes.

Volvia de paseo en Barcelona, habrá como unos diez dias, acompañado de un joven elegante, y amable: unas gracias en la conversacion

ción una dulzura en los gestos, una suavidad en la cara.... ¡oh! ¡oh! aquí hubiera querido ver al Señor Don Ordoño: pues adviertan Vms. que el joven es flamenco: y no puede pensarse otro que reúna un desatino agradable, una lijereza, un aire listo, un todo encantador:.... lejos, lejos de mi insulsa razón, tus máximas pesadas me fastidian.

El objeto de nuestra conversacion ya podrá inferirse: divertirse un poco haciendo el gasto el próximo: burlarnos de la pesadez de una prudencia septuagenaria: divulgar las hazañas de una preciosa niña: dar el alto punto à los afeites que las convierten en deidades; y últimamente apreciar quanto vale una muger..... la variedad de estos placeres llega hasta lo infinito.

A este tiempo un anciano cruza por entre nosotros lo que nos hace testigos de la mas divertida escena. ¡Una barba!... las ojeadas se pierden dentro de su enorme espesura: ¡unas arrugas en su semblante...! los cueros al tiempo de curtirse no las presentan mayores ¡Dios! exclama el viejo luego que percibe una pequeña hembra que nosotros antes habiamos titulado heces de la naturaleza: ¿tu eres? y los dos enlazandose estrechamente, dejan al mundo aturdido del ridiculo espectáculo: hasta aquí no hay precisamente una cosa maravillosa.

Lo chistoso es, que siempre acude nueva gente hasta cerrar el paso, ridiculizando todos los tiernos abrazos que parece se causavan por el parentesco de primos, y ausencia de veinte años: pero en este punto vienen corriendo dos veloces cavallos: cada qual procura librar-

brarse : ponense unos contra otros : se aumenta la apretura , y en nosotros la risa : pero ; que lastima ! el par precioso es atropellado : cae en el medio del lodo : ¡ Ah ! ¡ Ah ! aquella barba venerable se ensucia toda ; el escrupulo de muger , enternecida de la fatal desgracia se apresura en limpiarla : ¿ pero con que ? con un pañuelo todavía mas sucio , y asqueroso que el lodo mismo : el insensible , y cuitado viejo lo sufre todo con tranquilidad.

*D. Ordoño.* Sin duda Señor Don Gaspar pareceré à los ojos de Vm. muy diferente del amable flamenco ; pero si gusta Vm. oirme con atencion , veré si soy bastante sujeto para que su corazon atraído siquiera de el secreto impulso de la naturaleza quede de acuerdo conmigo : dos cosas ridiculas halla V. m. en el hecho , cuya relacion le ha causado tanto gusto. Una , aquellos inocentes regocijos de dos personas , à quienes conceptuo unos corazones posehidos de la mayor sencillez y candor. Nunca podrá darse tanto merito à esta virtud , como despues de cotejada con el doblez , y la perfidia , vicios que por nuestra desgracia se hallan tan extendidos en el mundo. Pasemos nuestros ojos aunque brebemente sobre lances frecuentes.

Señor le dirá ! uno : ¡ que feliz es para mi este momento ! pues , tengo la suprema dicha de abrazaros ! y separado de Vm. acaso añadirá : ¡ ò quanto me pesa de hacer tiernas caricias à un hombre que aborresco !

Otro hablarà con un personage — Disponga V. S. enteramente de mi : no tendré dias mejor empleados que los que me ocupe en el servicio de V. S. — bien : diga Vm. en lo que puedo complacerle , y el buen despacho dará testimonio del afec-

afecto que le tengo: Vm. lo merece; y su padre fué muy apreciado del mio: esta recomendacion producirá quanto deseé de ventajas; eh; vamos ¿que se le ofrece à Vm.?— Señor: ya que V. S. me muestra tan excesiva bondad boy á exponerle la suerte de mis negocios: á pesar de mis meritos en la oficina de... un influxo ha hecho ascender à tres mas modernos que yo; me veo reducido á la dotacion mezquina de quinze reales: mi familia padece unas angustias crueles; mi precisa decencia en valde me da gritos: en una palabra: la fortuna me ha buuelto las espaldas: no tengo otro recurso que la piedad de V. S.: confio que...— Amigo: lo siento vivamente: es necesario que estos asuntos se traten mas despacio; mis quehaceres me lo impiden por ahora: estoi sumergido en un lago de ocupaciones: nos veremos: nos veremos: abures.

¿Has visto, Gregorio, como se lo he trazado habra creido que por quatro ligeras promesas que le hecho me iré lleno de fatiga por sus negocios: además: es enfadoso, insoportable y quando soy maldito del hado de tal modo que lo encuentro, se hecha á mi cuello à pesar de mi resistencia: he de dar orden en casa para que siempre me nieguen; y en la calle huiré de él quanto me sea posible.

Este es el language del mundo: pero ¿era digno obgeto para la critica de Vm. aquella desgracia del miserable viejo? ¿se deberia detener en ella con cierta complacencia? ¿la barba acaso es un ridiculo adorno?

(Se continuará.)